

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 4437-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 03 de octubre de 2019.

VISTOS, los documentos que se acompañan en diez (10) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1087-2019-UNHEVAL, del 02.SET.2019, se modificó el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL, aprobado con la Resolución Rectoral N° 1943-2018-UNHEVAL, de fecha 28 de diciembre de 2018 y ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 1070-2019-UNHEVAL, de fecha 14 de marzo de 2019, en el extremo del Centro de Costo 2601. Dirección de Investigación Universitaria, ampliando el presupuesto en la actividad "Capacitar en Investigación a Docentes, estudiantes de la UNHEVAL", conforme se detalla en los anexos de dicha resolución;

Que, en la sesión extraordinaria N° 28 de Consejo Universitario, del 25.SET.2019, luego de la deliberación, el pleno acordó ratificar, en todas sus partes, la Resolución Rectoral N° 1087-2019-UNHEVAL, del 02.SET.2019, que modificó el Plan Operativo Institucional, aprobado con la Resolución Rectoral N° 1943-2018-UNHEVAL, de fecha 28 de diciembre de 2018 y ratificado con la Resolución Consejo Universitario N° 1070-2019-UNHEVAL, de fecha 14.MAR.2019, en el extremo del Centro de Costo 2601. Dirección de Investigación Universitaria, ampliando el presupuesto en la actividad "Capacitar en Investigación a Docentes, estudiantes de la UNHEVAL", conforme se detalla en el anexo de tres folios; lo que permitirá implementar los proyectos de investigación de los grupos de semilleros 2019;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1096-2019-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y las Resoluciones Rectorales N° 1213 y 1288-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretario General de la UNHEVAL al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, del 23 de setiembre al 07 de octubre de 2019;

SE RESUELVE:

- 1°. **RATIFICAR**, en todas sus partes, la Resolución Rectoral N° 1087-2019-UNHEVAL, del 02.SET.2019, que modificó el Plan Operativo Institucional, aprobado con la Resolución Rectoral N° 1943-2018-UNHEVAL, de fecha 28 de diciembre de 2018 y ratificado con la Resolución Consejo Universitario N° 1070-2019-UNHEVAL, de fecha 14.MAR.2019, en el extremo del Centro de Costo 2601. Dirección de Investigación Universitaria, ampliando el presupuesto en la actividad "Capacitar en Investigación a Docentes, estudiantes de la UNHEVAL", conforme se detalla en el anexo de tres folios; lo que permitirá implementar los proyectos de investigación de los grupos de semilleros 2019; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DISPONER** que la Dirección de Investigación Universitaria y demás órganos internos competentes, adopten las acciones correspondientes.
- 3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Waldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



CPC. Manuel A. SILVA MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL (E)

Distribución:
Rectorado
VRAcad
VRInv OCI AL
UTransparencia
OCalidad
DIU
OPyP UP
UPE
Archivo

no inscribo a UU para
conocer y demás fines
Yessely Karin Figueroa Quimón
SECRETARIA GENERAL

